



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

# Resolución Rectoral

N° 0947-2023-UNJFSC  
Huacho, 05 de octubre de 2023

## VISTO:

El Expediente N°2023-067856, de fecha 19 de setiembre de 2023, que contiene el Oficio N°0238-2023-DRSU-R-UNJFSC, suscrito por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, que corre mediante SISTRAD 2.0, quien remite el Informe N°021-2023-DRSU-R-UNJFSC, sobre "Charla Orientación Vocacional"; y el Decreto de Rectorado N°9145-2023-R-UNJFSC.

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: "OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución".

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. **8.4 Administrativo**, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
**Resolución Rectoral**

**N° 0947-2023-UNJFSC**  
**Huacho, 05 de octubre de 2023**

de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos". (La negrita es agregado).

Que, el Estatuto Vigente de esta Casa Superior de Estudios, en su artículo 131°, menciona que: "La Dirección de Responsabilidad Social universitaria (DRSU), es el órgano de apoyo encargado de promover, coordinar, ejecutar y supervisar actividades de responsabilidad social universitaria, a nivel central, en correspondencia con el Título XV del presente Estatuto. Depende del rectorado".

Que, con Resolución Rectoral N°0369-2023-UNJFSC, de fecha 11 de mayo de 2023, se aprueba el Plan de Trabajo 2023 de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Que, mediante el expediente de visto y el Oficio que contiene, el Director de Responsabilidad Social Universitaria, informa al Titular de la Entidad, que: "(...) se llevó a cabo la "Charla de Orientación Vocacional". Motivo por lo que anexo al presente el Informe respectivo para su conocimiento y autorice la emisión del acto Resolutivo de Reconocimiento y Agradecimiento a los estudiantes, docente y personal administrativo que participaron en la ejecución del proyecto".

Que, mediante Proveído N°032-2023-DRSU-R, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, adjunta al presente, la Resolución Directoral N°0013-2023-DRSU-UNJFSC, de fecha 21 de setiembre de 2023, en la que se resuelve: "Artículo 1°. Aprobar, Informe N°021-2023-DRSU-R. "Charla de Orientación Vocacional"; en anexo por separado forma parte de la presente Resolución. Artículo 2°. Reconocer y Felicitar a los organizadores y al Personal Docente y Administrativo y Estudiantes que participaron en la Actividad.

- Dr. César Armando Díaz Valladares: **Rector de la UNJFSC.**
- Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán: **Vicerrector Académica de la UNIFSC**
- Dr. Luis Alberto Baldeos Ardian: **Vicerrector de investigación de la UNIFSC**
- M(o). Víctor Joselito Linares Cabrera: **Secretario General de la UNJFSC.**
- Mg. Pompeyo Minaya Gutiérrez: **Director Responsabilidad Social Universitaria.**
- Rosa Luz López Torres: **Directora, I.E. N°20334 Gral. Don José de San Martín**
- Alcides Chumbes Quiche: **Sub Dir. I.E. N°20334 Gral. Don José de San Martín**
- Jorge Armando Pretell Del Río: **Ponente**
- Giuseppe Paolo Palacios García: **Ponente**



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

# Resolución Rectoral

N° 0947-2023-UNJFSC  
Huacho, 05 de octubre de 2023

- Dr. Claudio Papa Jiménez
- Ruth Capillo Retuerto: docente
- Nancy Collantes Romero: docente
- Alfredo Viru Polo: docente
- Balbuena guillen Kelly C.: docente
- Zavaleta Sotelo Dalila Inocente
- Paredes Aguirre Fredy Román
- Castillo Chiparra Romeo Rojamin: Auxiliar
- Dra. Delia Violeta Villafuerte Castro
- Dr. Juan Ernesto Ramos Manrique.
- Lic. Becerra Guevara Rafael Wilfredo: Directorio de la DRSU
- Ing. Canales Changanaquí Aldo Manuel.: Directorio de la DRSU
- Tec. Daría Eloya Ugarte Montes: Asistente Administrativa de la DRSU.

Que, el objetivo de la Charla "Gestión Orientación Vocacional" es ofrecer una ayuda a la persona que tiene que pasar por una situación de elección. Por lo general está destinada al estudiante, pero en realidad puede esta redirigida a cualquier persona que necesite de ayuda con su identidad profesional, con la búsqueda de lo que puede darle una satisfacción. Su objetivo principal, analizar y solucionar la problemática vocacional que atraviesan muchos escolares de 3ro, 4to y 5to de secundaria y de los recién egresados del colegio. También, pueden participar de la orientación profesional estudiantes que ya se encuentran cursando una carrera profesional o técnica. Es decir, aquellos que por diversos motivos se planteen dudas o no se sienten a gusto, ni satisfechos con la carrera que eligieron.

Que, el artículo 253° del Estatuto vigente de la UNJFSC, establece entre otras atribuciones del Señor Rector: "(...) 3. Dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad".

Que, mediante Decreto de N°9145-2023-R-UNJFSC, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, determina que "visto lo solicitado, se deriva para la emisión de la Resolución Rectoral".

Estando a los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RATIFICAR**, la Resolución Directoral N°0013-2023-DRSU-UNJFSC, de fecha 21 de setiembre de 2023, emitida por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, la cual en sus artículo 1° y 2° resuelve lo siguiente:





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

# Resolución Rectoral

N° 0947-2023-UNJFSC

Huacho, 05 de octubre de 2023

Artículo 1°.- Aprobar, Informe N°021-2023-DRSU-R. "Charla de Orientación Vocacional"; que, en anexo por separado forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Reconocer y Felicitar a los organizadores y al Personal Docente y Administrativo y Estudiantes que participaron en la Actividad.

- Dr. César Armando Díaz Valladares: **Rector de la UNJFSC.**
- Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán: **Vicerrector Académica de la UNIFSC**
- Dr. Luis Alberto Baldeos Ardían: **Vicerrector de Investigación de la UNIFSC**
- M(o). Víctor Joselito Linares Cabrera: **Secretario General de la UNJFSC.**
- Mg. Pompeyo Minaya Gutiérrez: **Director Responsabilidad Social Universitaria.**
- Rosa Luz López Torres: **Directora, I.E. N°20334 Gral. Don José de San Martín**
- Alcides Chumbes Quiche: **Sub Dir. I.E. N°20334 Gral. Don José de San Martín**
- Jorge Armando Pretell Del Río: **Ponente**
- Giuseppe Paolo Palacios García: **Ponente**
- Dr. Claudio Papa Jiménez
- Ruth Capillo Retuerto: **docente**
- Nancy Collantes Romero: **docente**
- Alfredo Viru Polo: **docente**
- Balbuena guillen Kelly C.: **docente**
- Zavaleta Sotelo Dalila Inocente
- Paredes Aguirre Fredy Román
- Castillo Chiparra Romeo Rojain: **Auxiliar**
- Dra. Delia Violeta Villafuerte Castro
- Dr. Juan Ernesto Ramos Manrique.
- Lic. Becerra Guevara Rafael Wilfredo: **Directorio de la DRSU**
- Ing. Canales Changanaquí Aldo Manuel.: **Directorio de la DRSU**
- Tec. Daría Eloya Ugarte Montes: **Asistente Administrativa de la DRSU.**



**ENCARGAR**, al Director de Responsabilidad Social Universitaria, notifique bajo cargo, la presente resolución, a cada uno de los interesados mencionados en el artículo primero del presente acto administrativo, vía electrónica (correo electrónico) o en forma física, cuidando siempre que quede evidencia de dicha notificación; notificación(es) que deben ser conservadas en el archivo correspondiente de la respectiva dependencia.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

# Resolución Rectoral

N° 0947-2023-UNJFSC

Huacho, 05 de octubre de 2023

**Artículo 3.-** DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda ([www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe)).

**Artículo 4°.-** TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA  
SECRETARIO GENERAL  
CADV/VJLC/jyp.-



Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES  
RECTOR



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

## LICENCIADA



*Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)*

### INFORME N°021-2023-DRSU-R-

09

**DE** : **Mg. Pompeyo Minaya Gutiérrez**  
Director: Responsabilidad Social Universitaria

**A** : **Dr. Cesar Armando Díaz Valladares**  
Rector de la Univ. Nacional José Faustino Sánchez Carrión

**ASUNTO** : REMITO INFORME DE CHARLA DE ORIENTACION VOCACIONAL

**FECHA** : 24 de agosto de 2023

Por intermedio del presente, me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a su vez informar sobre la “CHARLA ORIENTACIÓN VOCACIONAL” desarrollado por la Facultad de Educación E.P.T. Construcciones Metálicas y la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, el día 07 de agosto 2023, en la I.E. N°20334 Generalísimo Don José de San Martín - Huaura.

#### 1. CONCEPTO:

La orientación vocacional es considerada como un elemento básico para que el proceso educativo sea de calidad, puesto que va a permitir: Ajustar el currículum a la realidad del centro, características de los alumnos y contexto. Ofrecer ayuda al alumnado desde el punto de vista: personal, académico y vocacional.

#### 2. OBJETIVO GENERAL:

La orientación vocacional tiene como objetivo ofrecer una ayuda a la persona que tiene que pasar por una situación de elección. Por lo general está destinada al estudiante, pero en realidad puede esta redirigida a cualquier persona que necesite de ayuda con su identidad profesional, con la búsqueda de lo que puede darle una satisfacción.

objetivo principal, analizar y solucionar la problemática vocacional que atraviesan muchos escolares de 3ro, 4to y 5to de secundaria y de los recién egresados del colegio. También, pueden participar de la orientación profesional estudiantes que ya se encuentran cursando una carrera profesional o técnica. Es decir, aquellos que por diversos motivos se planteen dudas o no se sienten a gusto, ni satisfechos con la carrera que eligieron.

#### 3. IMPORTANCIA:

la Orientación Vocacional es un proceso cuyo propósito es ayudar a los adolescentes y jóvenes para que elijan una carrera profesional adecuada. Tiene como finalidad proveer los elementos necesarios para garantizar que la persona tome la mejor elección. Debe realizarse de forma anticipada, de manera que el estudiante obtenga un mejor resultado en su toma de decisiones acerca de su futura profesión.

#### 4. CLASES DE PROBLEMAS EMOCIONALES Y DE COMPORTAMIENTO:

- trastornos por angustia de separación,
- fobias escolares, evitación,

**Una Universidad con Responsabilidad Social**

Av. Mercedes Indacochea N° 609 (puerta N° 1) Telf. 2326097 - 2322918 – 2323113.

[www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe) - [drsu@unjfsc.edu.pe](mailto:drsu@unjfsc.edu.pe) [facebook: www.facebook.com/drsu.unjfsc.9](https://www.facebook.com/drsu.unjfsc.9)



- retraimiento,
- aislamiento,
- ansiedad en diversas formas de manifestación,
- trastornos del ánimo como la depresión

**5. ¿QUE SE BUSCA CON LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL?**

La orientación vocacional es un conjunto de prácticas destinadas al esclarecimiento de la problemática vocacional. Se trata de un trabajo preventivo cuyo objetivo es proveer los elementos necesarios para posibilitar la mejor situación de elección para cada sujeto.

Para qué sirve La Orientación Vocacional es una valiosa herramienta de la Psicología que:

- Promueve el crecimiento personal del participante.
- Favorece en el participante la construcción de su propio conocimiento de acuerdo con sus gustos, intereses y habilidades.
- Aportar herramientas indispensables para la toma de decisiones asertivas.

**6. ¿CÓMO ELEGIR LA CARRERA TRAVÉS DE LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL?**

- La elección de la carrera puede ser un momento difícil para muchos. Esto no es de extrañar, ya que las ofertas educativas y el mercado laboral están aumentando año tras año. La variedad de opciones nos hace no saber qué elegir o dudar entre una u otra. El miedo al “error” en la elección y el impacto de la misma sobre nuestro futuro, son de las preocupaciones más comunes.
- La elección de la profesión u ocupación es una tarea personal, no debe darse por influencias externas (familia, amigos, etc.). No podemos dejar que los demás tomen la decisión por nosotros, ni tampoco dejarlo simplemente al azar. Por supuesto que se puede tener en cuenta la opinión de los padres, maestros y amigos, pero la decisión final es solo tuya!

**7. LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA:**

Es fundamental en el mundo actual y futuro. Permite a los estudiantes adquirir habilidades y conocimientos necesarios para comprender, utilizar y desarrollar

- Preparación para el futuro
- Competencias laborales
- Innovación y creatividad
- Responsabilidad y ética
- Colaboración y comunicación

La educación tecnológica es esencial para empoderar a las generaciones futuras y equiparlas con las habilidades y el conocimiento necesarios para enfrentar los desafíos tecnológicos de hoy y del mañana. Al integrar la tecnología en el currículo educativo, podemos preparar a los estudiantes para un mundo cada vez más digitalizado y en constante cambio.

**8. ¿QUÉ ES UN LICENCIADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CONTRUCCIONES METÁLICAS EJERCICIO PROFESIONAL**

Planifica y controla procesos de producción individual y en serie. Organiza su empresa o taller de metal mecánica. Supervisa la producción en planta y en obra, administrador de su propio taller. Fabrica máquinas, equipos y herramientas; Especialista en trabajos de estructura metálicas.



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN LICENCIADA



*Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)*

9. **PRESUPUESTO:**

Es una actividad sin fines de lucro.

10. **PONENTE:**

- **Jorge Armando Pretell Del Rio**
- **Giussepe Paolo Palacios García**

11. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD**

**Inicio de actividad** : 07 agosto de 2023  
**Fin de actividad** : 07 agosto de 2023  
**Lugar** : I.E. N°20334 Generalísimo Don José de San Martín - Huaura.  
**Horas** : 12:00 pm. – 13:00 pm. ---- 14:00pm. A 15:00pm.

12. **BENEFICIARIOS:**

- Estudiantes de I.E. N°20334 Generalísimo Don José de San Martín - Huaura.

13. **CONCLUSIONES:**

Reconocer la importancia que tiene en orientación vocacional se llama información ocupacional, tiene que ver con la información sobre una ocupación o profesión. En estos días hay una posibilidad de comunicación, diría excesiva, donde circula información de toda clase, es más accesible y puede usarse para buenos fines. La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria desarrollo la “CHARLA ORIENTACIÓN VOCACIONAL”

14. **METAS ALCANZADAS**

**Total** : 61 Estudiantes de la I.E. N°20334 Generalísimo Don José de San Martín - Huaura.

15. **RECONOCIMIENTO:**

Se deberá estimular con la emisión de una Resolución Rectoral de Reconocimiento a las siguientes personas que participaron en forma activa y desinteresada para el éxito de esta actividad.

16. **ORGANIZADORES:**

- Dr. César Armando Díaz Valladares: **Rector de la UNJFSC.**
- Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán: **Vicerrector Académica de la UNIFSC**
- Dr. Luis Alberto Baldeos Ardían: **Vicerrector de investigación de la UNIFSC**
- M(o). Víctor Joselito Linares Cabrera: **Secretario General de la UNJFSC.**
- Mg. Pompeyo Minaya Gutiérrez: **Director Responsabilidad Social Universitaria.**
- Rosa Luz López Torres: **Directora**, I.E. N°20334 Generalísimo Don José de San Martín
- Alcides Chumbes Quiche: **Sub Director**, I.E. N°20334 Generalísimo Don José de San Martín
- Jorge Armando Pretell Del Rio: **Ponente**

**Una Universidad con Responsabilidad Social**

Av. Mercedes Indacochea N° 609(puerta N° 1) Telf. 2326097 - 2322918 – 2323113.

[www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe) - [dirsu@unjfsc.edu.pe](mailto:dirsu@unjfsc.edu.pe) [facebook: www.facebook.com/drsu.unjfsc.9](https://www.facebook.com/drsu.unjfsc.9)



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

## LICENCIADA



*Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)*

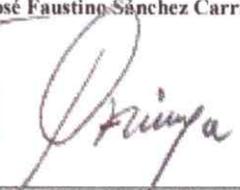
- Giuseppe Paolo Palacios García: **Ponente**
- Ruth Capillo Retuerto: docente
- Nancy Collantes Romero: docente
- Alfredo Viru Polo: docente
- Balbuena guillen Kelly C.: docente
- Zavaleta Sotelo Dalila Inocente
- Paredes Aguirre Fredy Román
- Castillo Chiparra Romeo Rojain: Auxiliar
- Dra. Delia Violeta Villafuerte Castro
- Dr. Juan Ernesto Ramos Manrique.
- Lic. Becerra Guevara Rafael Wilfredo: Directorio de la DRSU
- Ing. Canales Changanaquí Aldo Manuel.: Directorio de la DRSU
- Tec. Daría Eloya Ugarte Montes: **Asistente Administrativa de la DRSU.**

06

Se anexa relación de participantes y apoyo.

Se anexa fotos de la actividad realizada.

Es cuanto pueda informar para conocimiento y acciones.

Univ. Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
  
  
**Pompeyo Minaya Gutiérrez**  
Director de Responsabilidad Social Universitaria

C.c. Archivo-  
PMG/deum.

**Una Universidad con Responsabilidad Social**

Av. Mercedes Indacochea N° 609(puerta N° 1) Telf. 2326097 - 2322918 – 2323113.

[www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe) - [drsu@unjfsc.edu.pe](mailto:drsu@unjfsc.edu.pe) - [facebook.com/drsu.unjfsc.9](https://www.facebook.com/drsu.unjfsc.9)



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN LICENCIADA



Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020



UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL UNIVERSITARIA

05

Licenciada

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

## ASISTENCIA A CHARLA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL

Organiza: Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Facultad Educación-  
E.E.T. Construcciones Metálicas.

Fecha: 07 de agosto de 2023

Lugar: I.E. 20334 Generalísimo Don José de San Martín -Huaura

Hora: 12:00 pm - 13:00 pm.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTUDIANTE / DOCENTE/ ADM. y/o COMUNIDAD	FIRMA
01	Balbuena Guillen, Kelly C.	DOCENTE - I.E. 20334	[Firma]
02	Mikhail Howard Espinoza Hidalgo	I.E. 20334	[Firma]
03	Jordan Scampier Matias Figueroa	20334	[Firma]
04	SANTIAGO SEBASTIAN DANIEL ROMAN	20334	[Firma]
05	Marco Antonio Rodríguez Pardo	I.E. 20334	[Firma]
06	Sakura Saori Pochelengue Nakuidad	I.E. 20334	[Firma]
07	Sheryln Airi Silva Haro	I.E. 20334	[Firma]
08	JARLIV YOVER NIETO PEREZ	I.E. 20334	[Firma]
09	Alexander Jesús Espinoza Baylan	I.E. 20334	[Firma]
10	CRISTOPHER AIDAN CORTEZ OCAÑA	I.E. 20334	[Firma]
11	Samuel Joel de las Huaya	I.E. 20334	[Firma]
12	Miguel Ángel Silva Dorco	I.E. 20334	[Firma]
13	Carlos Sebastián Coco Brockano	I.E. 20334	[Firma]
14	Jeanpier Martín Inga Flores	I.E. 20334	[Firma]
15	Omar Fabricio Ayala Peña	I.E. 20334	[Firma]
16	JHANN AMARE INGA FLORES	I.E. 20334	[Firma]
17	Fran Anderson Obispo Malvas	I.E. 20334	[Firma]
18	Josue Gabriel Lizarzaburo Velchez	I.E. 20334	[Firma]
19	Herman Esteban David Angel	I.E. 20334	[Firma]
20	Luis Angel Espinoza Pacheco	I.E. 20334	[Firma]
21	ANDRES RODRIGUEZ BENDIZU	I.E. 20334	[Firma]
22	Franco Pantaja Loniza	I.E. 20334	[Firma]
23	Valeria Beuchito Espinoza	I.E. 20334	[Firma]
24	Gutierrez yojahuanca Fabiola C.	I.E. 20334	[Firma]
25	Flores León Jeanpier Josue	I.E. 20334	[Firma]
27	Medina Blas Angelo Alexander	I.E. 20334	[Firma]
28	Sandra Paul Cabanillas Cadillo	I.E. 20334	[Firma]

Una Universidad con Responsabilidad Social

Av. Mercedes Indacochea N° 609 (puerta N° 1) Telf. 2326097 - 2322918 - 2323113.

www.unjpsc.edu.pe - drsu.unjpsc.edu.pe facebook: www.facebook.com/drsu.unjpsc.9





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN LICENCIADA



Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

03



UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL UNIVERSITARIA

Licenciada

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

## ASISTENCIA A CHARLA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL

**Organiza:** Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Facultad Educación-  
E.E.T. Construcciones Metálicas.

**Fecha:** 07 de agosto de 2023

**Lugar:** I.E. 20334 Generalísimo Don José de San Martín -Huaura

**Hora:** 14:00 pm – 15:00 pm.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTUDIANTE / DOCENTE/ ADM. y/o COMUNIDAD	FIRMA
01	Brigitte Anahi SantaCruz Morales	20334	
02	Imilia Yord Gomez Rinon	20334	
03	MARISOL VARGAS FERNANDEZ ALICADO	20334	
04	Anali Yariosa Barrón Morales	20334	
05	Eduarda Eliza Romero Patiachi	20334	
06	SALAZAR GUTIERREZ SARAIA KEIRA	20334	
07	chavez Blas Nayely Belen	20334	
08	JUAN CHARLES MEZA CARRASCO	20334	
09	SOLORZANO ALONSO EDSON MESA	20334	
10	Becerra Garcia Narciso	20334	
11	Juan Carlos Rojas Solorzano	20334	
12	BIRIBAN Lenin Solís Jara	20334	
13	Marco Antonio Rojas Teodoro	20334	
14	Solis Lopez Regina Esther	20334	
15	Fernán Botello Ruiz Jesús	20334	
16	Richard Victor Trujillo Malvaenti	20334	
17	Juan Guillermo Cabello Valle	20334	
18	De la Cruz Solís, Dora Inocencia	Docente	
19	Paredes Aguirre Fredy Roman	Docente	
20			
21			
22			
23			
24			
25			

Una Universidad con Responsabilidad Social

Av. Mercedes Indacochea N° 609(puerta N° 1) Telf. 2326097 - 2322918 – 2323113.

www.unjfc.edu.pe - drsu@unjfc.edu.pe - fanpage: www.facebook.com/drsu.unjfc.9



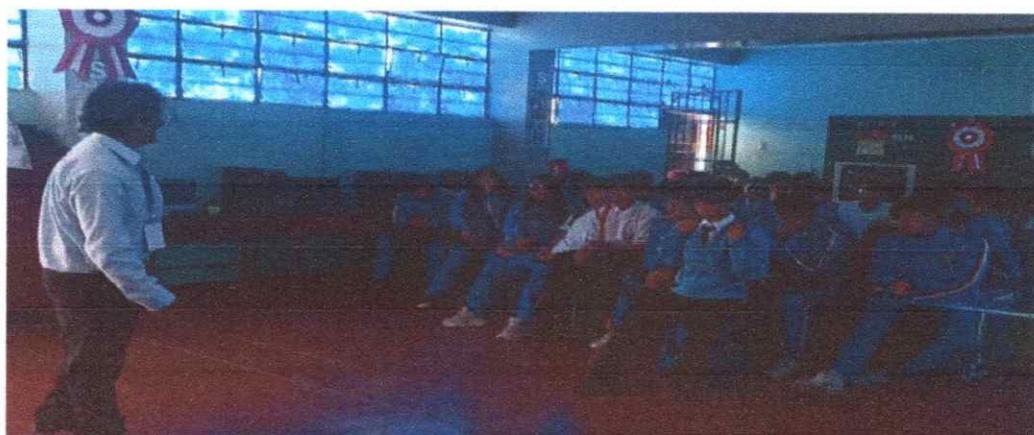


# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN LICENCIADA



Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

01



**Una Universidad con Responsabilidad Social**

Av. Mercedes Indacochea N° 609(puerta N° 1) Telf. 2326097 - 2322918 – 2323113.

[www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe) - [drsu@unjfsc.edu.pe](mailto:drsu@unjfsc.edu.pe) fanpage: [www.facebook.com/drsu.unjfsc.9](https://www.facebook.com/drsu.unjfsc.9)

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.  
Señor(a)(ita)

.....  
.....  
.....  
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines  
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N**  
° **0947-2023-UNJFSC** que es la transcripción oficial del  
original de la Resolución respectiva.

**Huacho, 06 de Octubre del 2023**

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DISTRIBUCIÓN: 16**

RECTORADO

DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA-UNJFSC

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION

DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL

ARCHIVO

- / STD2445